



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 27 de *septiembre* de 2001.-

Teniendo en cuenta que el contrato otorgado oportunamente por Resolución N° 1889/99 fue originado por enfermedad de la doctora Pamela Bisserier y que la misma presento su renuncia, ,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto a partir del 12 de septiembre ppdo. la Resolución N° 788/01 de fecha 29 de mayo ppdo. referente a la contratación del doctor Alfredo OLIVAN con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de secretario de juzgado, para desempeñarse en el Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 38.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA  
DE LA NACION